



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

ARICA, 02 de Agosto del 2013

DECRETO N° 10274

VISTOS:

a) El **“Convenio Programa Modelo De Atención Con Enfoque Familiar En Atención Primaria, Arica Año 2013”** suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

b) La Resolución N° 1916, de fecha 31 de julio del 2013, en que se aprueba el convenio de fecha 05 de marzo del 2013, sobre transferencia de recursos destinados **“Convenio Programa Modelo De Atención Con Enfoque Familiar En Atención Primaria, Arica Año 2013”**

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

d) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

**APRUEBASE** El **“Convenio Programa Modelo De Atención Con Enfoque Familiar En Atención Primaria, Arica Año 2013”**, con fecha 05 de marzo del 2013, suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre traspaso de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Servicio Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**LUIS CANIPA PONCE**  
**SECRETARIO(S) MUNICIPAL**



  
**DR. SALVADOR JURRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

SUC/CCG/LCP/XW/mav.



SERVICIO DE SALUD ARICA  
ASESORÍA JURÍDICA  
N° 796  
PPH/ear

RESOLUCIÓN N° 1916  
Exenta

ARICA, 31 JUL. 2013

**COPIA**

**CONSIDERANDO** el **CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA, ARICA 2013**, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en la ciudad de Arica, calle Arturo Prat N° 305, representada por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic, RUN N° 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, Médico Cirujano Oftalmólogo, RUT N° 04.738.039-1, de ese mismo domicilio; el ordinario N° 1789/2013 de 17 de julio de 2013, del Director del DESAMU, mediante el cual otorga visto bueno al convenio y lo remite previo a su suscripción, a la aprobación del H. Consejo Municipal en virtud de nuevo criterio adoptado por la Contraloría General de la República, establecido en dictamen N°1967/2013; el Acuerdo sesión ordinaria N°19/2013, de fecha 03 de julio de 2013; el Ordinario N°1790/2013 de 17 de julio de 2013, del Director del Departamento de Salud Municipal **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1°.- **APRUÉBASE** el **CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA, ARICA 2013**, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, Médico Cirujano Oftalmólogo, RUT N°04.738.039-1, anteriormente individualizados, instrumento que se entiende formar parte de la presente resolución para todos los efectos que deriven de su aplicación y que se reproduce íntegramente a continuación:

#### **CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA, ARICA 2013.**

En Arica, a 05 de Marzo de 2013, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 305, representado por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic, RUN N° 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante "**el Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, en adelante "**la Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 77 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

2

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N° 759 de 08 de septiembre de 2011** del Ministerio de Salud, anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N° 422 de 25 de febrero de 2013** del Ministerio de Salud.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, recursos destinados a financiar la totalidad de los proyectos descritos en el "**Anexo General de Proyectos de Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario año 2013**", adjunto al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Dichos proyectos se enmarcan en las siguientes estrategias del "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria":

- 1)- Mejorar la resolutivez de los CESFAM (equipamiento e insumos).
- 2)- Mejorar la Capacitación a los equipos de Salud de los CESFAM.
- 3)- Fomentar el desarrollo de un buen clima organizacional y proteger la Salud Laboral de los integrantes del equipo mediante la realización de actividades de autocuidado.

Se exceptúan las actividades de celebración, paseos y de orden recreativo.

Todas las adquisiciones consideradas como activo fijo se deben incorporar a los registros de Inventario de la Municipalidad.

Toda Actividad de capacitación debe contar con los verificadores correspondientes para ser Auditada: Currículo del Oferente, programa del curso, lista de asistencia, fotografías de la actividad, certificaciones, etc.

Los recursos asociados a cada uno de los proyectos representan un monto referencial obligándose la Municipalidad a resguardar la calidad de los elementos adquiridos.

En el caso que quede saldo a favor en algún proyecto o que al no tener oferentes en el portal, queden esos recursos sin gastar, los recursos podrán redistribuirse dentro de cualesquiera de los proyectos del mismo establecimiento, a fin de optimizar el uso de los recursos asignados por este convenio.

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual de **\$43.714.739.- (Cuarenta y tres millones setecientos catorce mil setecientos treinta y nueve pesos m/n.-)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica.

**QUINTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos al Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos (2) cuotas.

La primera remesa, correspondiente al 60% de los recursos, se transferirá una vez tramitada la resolución aprobatoria de este convenio. La segunda cuota (el 40% restante) se traspasará en el mes de octubre de 2013, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 30 de Septiembre de 2013.

Una vez recibidos los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

**SEXTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, de acuerdo a los indicadores definidos en el Programa Anexo de este Convenio, los que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

Para efectos de evaluación al 30 de septiembre de 2013, se espera una ejecución presupuestaria del 60% de los recursos traspasados en la primera cuota.

**SÉPTIMA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria hasta el 31 de diciembre de 2013.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria o requerirá la devolución del valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, y/o a los fondos no utilizados o utilizados en prestaciones que no correspondan al Programa u objetivos de éste.

**OCTAVA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**NOVENA:** Los fondos transferidos a la Municipalidad sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la Cláusula Tercera de este instrumento y su gasto será aprobado sólo cuando los requerimientos indicados en la Cláusula Tercera estén instalados o recepcionados según corresponda en cada caso.

**DÉCIMA:** El Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, (revisión física en terreno y facturas correspondientes), efectuando una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y podrá solicitar a los establecimientos de atención primaria, información para efectuar monitoreos periódicos del Programa, la cual deberá ser proporcionada en los plazos y formatos requeridos.

**DÉCIMA PRIMERA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y la Subdirección de Gestión Asistencial.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.

**DÉCIMA TERCERA:** La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana del Decreto N° 107 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio de Salud.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

**DÉCIMA CUARTA:** Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMA QUINTA:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta mensual a contar de la fecha de la Resolución Aprobatoria, de la inversión de los recursos que le transfiere el Servicio para la ejecución del presente Convenio, de acuerdo a lo estipulado en el Dictamen N° 55.994 del 02 de septiembre de 2011 de la Contraloría General de la República. Informado en Circular N° 12 del 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Salud.

**DÉCIMA SEXTA:** El presente Convenio se enmarca en el Objetivo Estratégico N° 08 de la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década 2011 - 2020.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** El presente Convenio se firma en 13 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, ocho (8) en poder del Servicio, y tres restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (DIVAP) (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS (1).

**DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

**DRA. MAGDALENA GARDILCIC**  
FRANULIC  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ARICA

**“Anexo General Proyectos Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario, Sermus año 2013”**

CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCION PRIMARIA DESA 2013 MONTO DISPONIBLE 11.022.235						
	N° DE PROYECTOS ARICA	NUMERO DE COMPONENTES	OBJETIVO (S)	DETALLE DE CADA COMPONENTE	MONTO DE CADA PROYECTO	MONTO TOTAL POR CESFAM AÑO 2013
Proyecto Del Cesfam E.U. Iris Veliz Hume	1.	11	Optimizar el espacio físico y mejorar la calidad del entorno laboral del usuario interno y externo	a.- Adquisición de 2 Mesas rectangulares de estructura cromada, Con 12 Sillas, (6 para cada mesa), para casino - comedor del personal. b.- Adquisición de 1 Mueble de cocina de melamina blanco c.- Adquisición de 1 Ventilador de techo con aspas para casino comedor d.- Adquisición de 78 Sillas de estructura cromadas, acolchadas de Superficie lavable sin brazos de color negro para atención de usuarios en box e.- Adquisición de 6 Sillas de estructura de acero cromadas acolchadas de superficie lavable con brazos de color negro para atención de usuarios en sala de procedimientos f.- Adquisición de 40 Sillas ergonómicas de respaldo alto para los funcionarios g.- Adquisición e instalación de 45 Señalética de fintra transparente para puertas de box, tipo sobre, con instalación. h.- Adquisición de Muebles: 6 ficheros, 1 mesón y 2 colgantes a medida, con instalación. i.- Adquisición de 5 Escaleras metálicas con tres peldaños para la unidad de fichas j.- Adquisición de 4 Muebles modulares lavables a medidas, para salas de preparación.	\$11.022.235	\$11.022.235

				k.- Adquisición de 1 Mesa plegable de estructura metálica con cubierta de PVC grueso o polietileno, para el comedor del CECOSF René García.		
Proyecto Del Cefsam Dr. Amador Neghme Rodríguez	1.- Mejoramiento Atención Domiciliaria.	4	-Lograr una mejor atención, con traslado de material necesario para la realización de visitas domiciliarias. -prestar una mejor atención a los usuarios.	a.- Adquisición de 02 carros con ruedas para salidas a terreno. Corresponde a Carro de herramientas 500 x 500, Material lavable y resistente b.- Adquisición de 04 Bolsos de Urgencia c.- Adquisición de 05 Maletines de Asistencia Domiciliaria EB 124 (Vitasystem) d.- Adquisición de 02 maletines de Asistencia Sanitaria EB 122 Practis (Vitasystem)	\$2.773.427	
	2.- Mejoramiento infraestructura, planta física y ambiente laboral en beneficio de los usuarios internos y externos	7	-Brindar a los usuarios mayor comodidad en los tiempos de espera de atención. -Tener un lugar adecuado y seguro para el estacionamiento de bicicletas. -Crear un ambiente agradable y de relajación durante los tiempos de espera de atención de los usuarios. -Orientar e informar acerca de la ubicación de box a los usuarios. -Favorecer el almacenamiento y mantención de colaciones y almuerzos de funcionarios	a.- Adquisición de 02 corridas de sillas de espera (corrida de 3 sillas cada una). Color azul, de estructura metálica y asientos lavables y resistentes de alto impacto. b- Adquisición de 20 sillas tapizadas visitas para pacientes. Color Negro, estructura metálica. Tapiz lavable, antibacterial de alto tráfico y anti-transpirante c.- Adquisición de 2 unidades mesa mudador plástico plegable empotrado d.- Adquisición e instalación de 1 estacionamiento de 8 bicicletas estructura de fierro f.- Adquisición de 1 Sistema de circuito cerrado de música ambiental en todas las dependencias del Cefsam. g.- Adquisición e instalación de 42 letreros para señalética de material acrílico. h.- Adquisición de 1 Refrigerador grande, no frost.	\$3.968.160	\$12.330.214
	3.- Apoyo a Actividades Comunitarias, de promoción y difusión de salud.	10	-Optimizar las actividades de promoción y educación. -Identificación ante el usuario de los funcionarios en las actividades de terreno y acto cívico -Realización de actividades de promoción, pedestal para micrófono ya existente.  -Optimizar la entrega de información a los usuarios.  -Promoción de actividades programadas en el CEFAM.	a.- Adquisición de 10 Manteles de género para Actividades Comunitarias, color blanco b.- Adquisición de 05 Bandejas de acero inoxidable para actividades comunitarias c.- Adquisición de 02 Pendones con soporte o trípode de 2 mt de alto x 80 cm de ancho que tengan indicación Promoción de actividades programadas en el CEFAM. d.-Adquisición de 04 Toldos Grandes, plegables e.- Adquisición de 310 poleras según modelo institucional (logo bordado). f.- Adquisición de 01 pedestal para micrófono g.- Adquisición de 5 Reproductores de DVD h.- Adquisición de 04 impresoras i.- Adquisición de 1 LCD 40 pulgadas con soporte para instalación, para SOME. j.-Elaboración de material educativo reproducible para promoción y prevención de salud.	\$5.588.627	
Proyecto Del Cefsam Dr. Remigio Sapunar Marín	1.-Adquisición de vestuario de trabajo para los funcionarios del CEFAM.	3	-Unificar y mejorar la vestimenta de trabajo de los funcionarios dentro del CEFAM y en actividades	a.- Adquisición de 150 gorros azul marino con logo institucional. b.- Adquisición de 294 poleras según modelo institucional (logo bordado)	\$5.355.353	\$10.080.353

			extramurales.	c.- Adquisición de 150 chaqueta soft-shell (unisex) color azul marino, logo institucional en sector superior izquierdo		
	2.-Mejoramiento de infraestructura, planta física, equipamiento, mobiliario y gestión para los usuarios internos y externos.	11	-Tener un lugar adecuado y seguro para el estacionamiento de bicicletas.	a.- Adquisición e instalación de 1 estacionamiento de 8 bicicletas estructura de fierro	\$4.725.000	
			-Fotoprotección , cumplimiento de NTB, seguridad y privacidad para CECOSF CLC .	b.- .- Adquisición e instalación de 100 metros cuadrados de papel esmerilado color blanco.		
			-Identificar centro de salud comunitario CECOSF Cerro La Cruz con un letrero institucional	c.- .- Adquisición e instalación de 1 base de madera y letras de bronce contenido Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro La Cruz (dimensiones por definir)		
			-Facilitar trabajo en unidades de SOME, sector rojo, amarillo, farmacia y CECOSF CLC	d.- .- Adquisición de 4 escaleras tipo tijera, Línea Doméstica, Tijera de seguridad externa , N° de peldaños: 3, Capacidad de carga: 90 Kgs.		
			-Optimizar y ordenar espacio físico del vacunatorio .	e.- .- Adquisición de 1 mueble mudador, con cajonera, o compartimentos para almacenar insumos, con cubierta deslizable, base con ruedas, color blanco, Material lavable, medidas sugeridas ancho 80*fondo 70* altura 110 cm., con superficie acolchada con cubierta lavable.		
			-Mejorar visualización de los mapas epidemiológicos en sector rojo, amarillo, transversal y CECOSF Cerro la Cruz.	f.- .- Adquisición de 4 vitrinas de madera y cubierta de vidrio para mapas epidemiológicos de 1.20 X 70 cm.		
			-Brindar comodidad e higiene a las funcionarias	g.- .- Adquisición de 3 ducha teléfono árabe, para baño personal femenino		
			-Almacenar insumos de unidad de procedimiento	h.- .- Adquisición de 4 cajoneras plásticas para escritorio (procedimientos): Caja organizadora, 3 cajones, Plástico transparente, Modelo: Gavetero 3 cajones, Medidas: Ancho 16cm x Fondo 19cm x Alto 12cm aprox., Material: Plástico		
			-Facilitar difusión de la comunidad.	i.- .- Adquisición de 1 megáfono: potencia de salida 16 watts, volumen, señal de alarma j.- .- Adquisición de 1 sistema de audio y video circuito cerrado: consola con cd, entrada USB, cables, parlantes (5), micrófono.		
			-Gestión de demanda	k.- .- Adquisición de 4 TURNOMATIC		
Proyecto Del Cefam Dr. Víctor Bertín Soto	1.- Mejorar el cumplimiento de normas de seguridad y prevención para funcionarios y usuarios en el plan de emergencia y desastres.	7	-Asegurar la implementación del plan de emergencias y desastres mejorando sistemas de información e insumos para su ejecución, manteniendo funcional las acciones para la respuesta ante una emergencia.	a.- Adquisición e instalación de 80 mts de papel esmerilado empavonado con filtro UV para protección de ventanas sector 1 , 2 y hall central CESFAM.	\$2.372.645	\$10.281.937
				b.- Adquisición e instalación de 300 mts señalética de piso amarillo fosforescente.		
				c.- Adquisición de 10 Cuellos inmovilizadores (7 adultos y 3 pediátricos)		
				d.- Adquisición 2 Tablas de inmovilización con laterales ( no fijos).		

			<p>e.- Adquisición 2 Pulpos para tablas de inmovilización para traslado de pacientes.</p> <p>f.- Adquisición 3 Bolsos médicos para trauma</p> <p>g.- Adquisición de 2 Planos CESFAM enmarcados. medidas: 1,5 mts ancho x 2,0 mts de largo con mica frontal con soportes para pared.</p>	
2.-Mejoramiento de medios de difusión, información e identificación	14	<p>-Implementación de actividades en terreno.</p> <p>-Mantener actualizado material administrativo para la validación de actividades dentro del CESFAM</p>	<p>a.- Adquisición 2 Carros de herramientas, material lavable y resistente.</p> <p>b.- Adquisición de Bolso para cámara fotográfica</p> <p>c.- Adquisición de 2 Bolsos para Notebook 14"</p> <p>d.- Adquisición de 1 Escalera tijera aluminio, alto 1.82. aluminio, 6 peldaños</p> <p>e.- Adquisición de 1 Pedestal para cámara de video .</p> <p>f.- Adquisición de 1 Mesa plegable</p> <p>g.- Adquisición de 10 Sillas de metal plegables.</p> <p>h.- Adquisición de 130 Chaquetas Softshell con diseño institucional</p> <p>i.- Adquisición de 15 Poleras para directivas COAGES con diseño y logo institucional.</p> <p>j.- Adquisición de 15 Gorros directiva COAGES material: gabardina o gamuza. color: azul. logo : COAGES</p> <p>k.- Adquisición de 130 Gorros azul marino con logo institucional para actividades promoción para funcionarios.</p> <p>l.- Adquisición de 1 Soporte para televisión de 42" para unidades de CHCC</p> <p>m.- Adquisición de 1 Engrapadora.</p> <p>a.- Adquisición de 100 Timbres (se entregan diseños y medidas)</p>	\$3.802.646
3.- Mejoramiento de planta física y espacios de atención a usuarios	15	-Mejorar entorno físico en función de la salud de salud usuarios y salud laboral de los funcionarios.	<p>a.- Adquisición e instalación de 1 Estacionamiento para bicicletas de fierro ( 8 espacios).</p> <p>b.- Adquisición e instalación de 1 Extractor de aire (sala ERA),14" helicoidal mural</p> <p>c.- Adquisición de Pintura para fachada exterior CESFAM: 40 galones (3,75 ml): en marca Ceresita los colores son: damasco murano, rojo colonial .</p> <p>d.- Adquisición de 20 Brochas:2".</p> <p>e.- Adquisición de 20 Rodillos con chiporro de 17 cms.</p> <p>f.- Adquisición de 1 Sillon ergonómicos, de material lavable (sector 3).</p> <p>g.- Adquisición de 1 Negatoscopio (tamaño a determinar).</p> <p>h.-Adquisición de 1 mudador plegables</p> <p>i.- Adquisición de 4 cortinas dirección CESFAM 2.20 mts de alto x 1.8 mts de ancho, 2 paños color damasco oscuro.</p>	\$4.106.646



				j.- Adquisición e instalación de 3 Aire Acondicionado /Climatizador / para FARMACIA, ESTERILIZACIÓN Y BODEGA DE LECHE /18000 BTU c/u.	
				k.- Adquisición de 9 Anaqueles metálicos con fondo atrás y a los lados.	
				l.- Adquisición de 1 Escabel ( 4 escalones).	
				m.- Adquisición de 1 Filtro de agua Vigaflow Filtro para grifería casino funcionarios.	
				n.- Adquisición de 2 COLEMAN de 20 lts.	
				o.- Adquisición de pintura para letreo CESFAM (ingreso) y estructura de metal sombra frente a SOME. 2 galones letreros. 4 estructura metal , esmalte, color blanco.	
				<b>TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$43.714.739</b>

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al **Ítem 541030302 de Reforzamiento Municipal**, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica, año 2013.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, o a quien la represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Magdalena Gardilic Franulic*  
**MAGDALENA GARDILIC FRANULIC**  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD ARICA

Subsecretaría de Redes Asistenciales - MINSAL  
 División de Atención Primaria - MINSAL  
 Depto. De Gestión de Recursos Financieros en APS - MINSAL  
 I. Municipalidad de Arica (2)  
 Subdirección de Gestión Asistencial SSA  
 Departamento Coordinación de Red SSA  
 [Redacted]  
 Departamento Finanzas SSA  
 Departamento Auditoría SSA  
 Asesoría Jurídica SSA  
 Oficina de Partes (2)

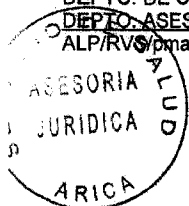
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



*Sebastián Valdovinos*  
 DE SEBASTIÁN VALDIVINOS  
 MINISTRO DE FE



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
 DEPTO. DE COORDINACIÓN DE REDES  
 DEPTO. ASESORIA JURÍDICA  
 ALP/RVS/pma.



## CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA, ARICA 2013.

En Arica, a 05 de Marzo de 2013, entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 305, representado por su Directora Dra. Magdalena Gardilic Franulic, RUN N° 8.186.567-1, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas RUN N° 04.738.039-1, Médico Cirujano Oftalmólogo, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 77 del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución Exenta N° 759 de 08 de septiembre de 2011** del Ministerio de Salud, anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este Convenio tiene respaldo de recursos financieros en la **Resolución Exenta N° 422 de 25 de febrero de 2013** del Ministerio de Salud.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, recursos destinados a financiar la totalidad de los proyectos descritos en el "**Anexo General de Proyectos de Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario año 2013**", adjunto al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Dichos proyectos se enmarcan en las siguientes estrategias del "Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria":

- 1)- Mejorar la resolutivez de los CESFAM (equipamiento e insumos).
- 2)- Mejorar la Capacitación a los equipos de Salud de los CESFAM.
- 3)- Fomentar el desarrollo de un buen clima organizacional y proteger la Salud Laboral de los integrantes del equipo mediante la realización de actividades de autocuidado.

Se exceptúan las actividades de celebración, paseos y de orden recreativo.



Todas las adquisiciones consideradas como activo fijo se deben incorporar a los registros de Inventario de la Municipalidad.

Toda Actividad de capacitación debe contar con los verificadores correspondientes para ser Auditada: Currículo del Oferente, programa del curso, lista de asistencia, fotografías de la actividad, certificaciones, etc.

Los recursos asociados a cada uno de los proyectos representan un monto referencial obligándose la Municipalidad a resguardar la calidad de los elementos adquiridos.

En el caso que quede saldo a favor en algún proyecto o que al no tener oferentes en el portal, queden esos recursos sin gastar, los recursos podrán redistribuirse dentro de cualesquiera de los proyectos del mismo establecimiento, a fin de optimizar el uso de los recursos asignados por este convenio.

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual de **\$43.714.739.- (Cuarenta y tres millones setecientos catorce mil setecientos treinta y nueve pesos m/n.-)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El monto para financiar este Convenio será imputado al Ítem Presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica.

**QUINTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, serán transferidos al Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en dos (2) cuotas.

La primera remesa, correspondiente al 60% de los recursos, se transferirá una vez tramitada la resolución aprobatoria de este convenio. La segunda cuota (el 40% restante) se traspasará en el mes de octubre de 2013, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 30 de Septiembre de 2013.

Una vez recibidos los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

**SEXTA:** El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa de Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria, de acuerdo a los indicadores definidos en el Programa Anexo de este Convenio, los que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

Para efectos de evaluación al 30 de septiembre de 2013, se espera una ejecución presupuestaria del 60% de los recursos traspasados en la primera cuota.

**SÉPTIMA:** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria hasta el 31 de diciembre de 2013.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria o requerirá la devolución del valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, y/o a los fondos no utilizados o utilizados en prestaciones que no correspondan al Programa u objetivos de éste.

**OCTAVA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**NOVENA:** Los fondos transferidos a la Municipalidad sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la Cláusula Tercera de este instrumento y su gasto será aprobado sólo cuando los requerimientos indicados en la Cláusula Tercera estén instalados o recepcionados según corresponda en cada caso.

**DÉCIMA:** El Servicio requerirá a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa en todos sus componentes, (revisión física en terreno y facturas correspondientes), efectuando una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente, el Servicio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente Convenio y



podrá solicitar a los establecimientos de atención primaria, información para efectuar monitoreos periódicos del Programa, la cual deberá ser proporcionada en los plazos y formatos requeridos.

**DÉCIMA PRIMERA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría y la Subdirección de Gestión Asistencial.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La Municipalidad en su rol gestor, deberá efectuar todas las acciones necesarias para alcanzar la eficacia de este Programa, de acuerdo a las normas y reglas correspondientes, así como a las orientaciones técnicas de las estrategias referidas del presente Programa.

**DÉCIMA TERCERA:** La personería de la Dra. Magdalena Gardilic Franulic para representar al Servicio de Salud Arica, emana del Decreto N° 107 de fecha 10 de septiembre de 2010 del Ministerio de Salud.

La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la I. Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

**DÉCIMA CUARTA:** Las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMA QUINTA:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta mensual a contar de la fecha de la Resolución Aprobatoria, de la inversión de los recursos que le transfiere el Servicio para la ejecución del presente Convenio, de acuerdo a lo estipulado en el Dictamen N° 55.994 del 02 de septiembre de 2011 de la Contraloría General de la República. Informado en Circular N° 12 del 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Salud.

**DÉCIMA SEXTA:** El presente Convenio se enmarca en el Objetivo Estratégico N° 08 de la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década 2011 - 2020.

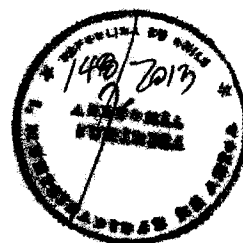
**DÉCIMA SÉPTIMA:** El presente Convenio se firma en 13 ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad, ocho (8) en poder del Servicio, y tres restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales (1), División de Atención Primaria (DIVAP) (1) y Departamento de Gestión de Recursos Financieros en APS (1).



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA



DR. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ARICA

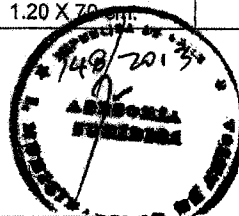


**“Anexo General Proyectos Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario,  
Sermus año 2013”**

<b>CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DESAMUJANO 2013 MONTO DISPONIBLE: \$43.714.739,-</b>						
	Nº DE PROYECTOS ARICA	NUMERO DE COMPONENTES	OBJETIVO (S)	DETALLE DE CADA COMPONENTE	MONTO DE CADA PROYECTO	MONTO TOTAL POR CESFAM AÑO 2013
<b>1) Proyecto Del Cesfam E.U. Iris Veliz Hume</b>	<b>1. Mejoramiento del espacio físico del usuario interno y externo.</b>	<b>11</b>	<b>Optimizar el espacio físico y mejorar la calidad del entorno laboral del usuario interno y externo</b>	a.- Adquisición de 2 Mesas rectangulares de estructura cromada, Con 12 Sillas, (6 para cada mesa), para casino - comedor del personal.	<b>\$11.022.235</b>	<b>\$11.022.235</b>
				b.- Adquisición de 1 Mueble de cocina de melamina blanco		
				c.- Adquisición de 1 Ventilador de techo con aspas para casino comedor		
				d.- Adquisición de 78 Sillas de estructura cromadas, acolchadas de Superficie lavable sin brazos de color negro para atención de usuarios en box		
				e.- Adquisición de 6 Sillas de estructura de acero cromadas acolchadas de superficie lavable con brazos de color negro para atención de usuarios en sala de procedimientos		
				f.- Adquisición de 40 Sillas ergonómicas de respaldo alto para los funcionarios		
				g.- Adquisición e instalación de 45 Señalética de fintra transparente para puertas de box, tipo sobre, con instalación.		
				h.- Adquisición de Muebles: 6 ficheros, 1 mesón y 2 colgantes a medida, con instalación.		
				i.- Adquisición de 5 Escaleras metálicas con tres peldaños para la unidad de fichas		
				j.- Adquisición de 4 Muebles modulares lavables a medidas, para salas de preparación.		
				k.- Adquisición de 1 Mesa plegable de estructura metálica con cubierta de PVC grueso o polietileno, para el comedor del CECOSF René García.		
<b>2) Proyecto Del Cesfam Dr. Amador Neghme Rodríguez</b>	<b>1.-Mejoramiento Atención Domiciliaria.</b>	<b>4</b>	<b>-Lograr una mejor atención, con traslado de material necesario para la realización de visitas domiciliarias. -prestar una mejor atención a los usuarios.</b>	a.- Adquisición de 02 carros con ruedas para salidas a terreno. Corresponde a Carro de herramientas 500 x 500, Material lavable y resistente	<b>\$2.773.427</b>	<b>\$12.330.214</b>
				b.- Adquisición de 04 Bolsos de Urgencia		
				c.- Adquisición de 05 Maletines de Asistencia Domiciliaria EB 124 (Vitasystem)		
				d.- Adquisición de 02 maletines de Asistencia Sanitaria EB 122 Practis (Vitasystem)		
	<b>2.- Mejoramiento infraestructura, planta física y ambiente laboral en beneficio de los usuarios internos y externos</b>	<b>7</b>	<b>-Brindar a los usuarios mayor comodidad en los tiempos de espera de atención. -Tener un lugar adecuado y seguro para el estacionamiento de bicicletas. -Crear un ambiente agradable y de relajación durante los tiempos de espera de atención de los usuarios.</b>	a.- Adquisición de 02 corridas de sillas de espera (corrida de 3 sillas cada una). Color azul, de estructura metálica y asientos lavables y resistentes de alto impacto.	<b>\$3.968.160</b>	
				b.- Adquisición de 20 sillas tapizadas visitas para pacientes. Color Negro, estructura metálica. Tapiz lavable, antibacterial de alto tráfico y anti-transpirante		
				c.- Adquisición de 2 unidades mesa mudador plástico plegable empotrado		
				d.- Adquisición e instalación de 1 estacionamiento de 8 bicicletas estructura de fierro		



			<p>-Orientar e informar acerca de la ubicación de box a los usuarios.</p> <p>-Favorecer el almacenamiento y mantención de colaciones y almuerzos de funcionarios</p>	<p>f.- Adquisición de 1 Sistema de circuito cerrado de música ambiental en todas las dependencias del Cesfam.</p> <p>g.- Adquisición e instalación de 42 letreros para señalética de material acrílico.</p>		
				<p>h.- Adquisición de 1 Refrigerador grande, no frost.</p>		
	3.- Apoyo a Actividades Comunitarias, de promoción y difusión de salud.	10	<p>-Optimizar las actividades de promoción y educación.</p> <p>-Identificación ante el usuario de los funcionarios en las actividades de terreno y acto cívico</p> <p>-Realización de actividades de promoción, pedestal para micrófono ya existente.</p> <p>-Optimizar la entrega de información a los usuarios.</p> <p>-Promoción de actividades programadas en el CESFAM.</p>	<p>a.- Adquisición de 10 Manteles de género para Actividades Comunitarias, color blanco</p> <p>b.- Adquisición de 05 Bandejas de acero inoxidable para actividades comunitarias</p> <p>c.- Adquisición de 02 Pendones con soporte o trípode de 2 mt de alto x 80 cm de ancho que tengan indicación Promoción de actividades programadas en el CESFAM.</p> <p>d.-Adquisición de 04 Toldos Grandes, plegables</p> <p>e.- Adquisición de 310 poleras según modelo institucional (logo bordado).</p> <p>f.- Adquisición de 01 pedestal para micrófono</p> <p>g.- Adquisición de 5 Reproductores de DVD</p> <p>h.- Adquisición de 04 impresoras</p> <p>i.- Adquisición de 1 LCD 40 pulgadas con soporte para instalación, para SOME.</p> <p>j.-Elaboración de material educativo reproducible para promoción y prevención de salud.</p>	\$5.588.627	
	1.-Adquisición de vestuario de trabajo para los funcionarios del CESFAM.	3	<p>-Unificar y mejorar la vestimenta de trabajo de los funcionarios dentro del CESFAM y en actividades extramurales.</p>	<p>a.- Adquisición de 150 gorros azul marino con logo institucional.</p> <p>b.- Adquisición de 294 poleras según modelo institucional (logo bordado)</p> <p>c.- Adquisición de 150 chaqueta soft-shell (unisex) color azul marino, logo institucional en sector superior izquierdo</p>	\$5.355.353	
3) Proye cto Del Cesfam Dr. Remigio Sapunar Marín	2.-Mejoramiento de Infraestructura, planta física, equipamiento, mobiliario y gestión para los usuarios internos y externos.	11	<p>-Tener un lugar adecuado y seguro para el estacionamiento de bicicletas.</p> <p>-Fotoprotección, cumplimiento de NTB, seguridad y privacidad para CECOSF CLC .</p> <p>-Identificar centro de salud comunitario CECOSF Cerro La Cruz con un letrero institucional</p> <p>-Facilitar trabajo en unidades de SOME, sector rojo, amarillo, farmacia y CECOSF CLC</p> <p>-Optimizar y ordenar espacio físico del vacunatorio .</p> <p>-Mejorar visualización de los mapas</p>	<p>a.- Adquisición e instalación de 1 estacionamiento de 8 bicicletas estructura de fierro</p> <p>b.- - Adquisición e instalación de 100 metros cuadrados de papel esmerilado color blanco.</p> <p>c.- - Adquisición e instalación de 1 base de madera y letras de bronce contenido Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro La Cruz (dimensiones por definir)</p> <p>d.- - Adquisición de 4 escaleras tipo tijera, Línea Doméstica, Tijera de seguridad externa , N° de peldaños: 3, Capacidad de carga: 90 Kgs.</p> <p>e.- - Adquisición de 1 mueble mudador, con cajonera, o compartimentos para almacenar insumos, con cubierta deslizable, base con ruedas, color blanco, Material lavable, medidas sugeridas ancho 80*fondo 70* altura 110 cm., con superficie acolchada con cubierta lavable.</p> <p>f.- - Adquisición de 4 vitrinas de madera y cubierta de vidrio para mapas epidemiológicos de 1.20 X 70 cm.</p>	\$4.725.000	\$10.080.353



			epidemiológicos en sector rojo, amarillo, transversal y CECOSF Cerro la Cruz.			
			-Brindar comodidad e higiene a las funcionarias	g.- Adquisición de 3 ducha teléfono árabe, para baño personal femenino		
			-Almacenar insumos de unidad de procedimiento	h.- Adquisición de 4 cajoneras plásticas para escritorio (procedimientos): Caja organizadora, 3 cajones, Plástico transparente, Modelo: Gavetero 3 cajones, Medidas: Ancho 16cm x Fondo 19cm x Alto 12cm aprox., Material: Plástico		
			-Facilitar difusión de la comunidad.	i.- Adquisición de 1 megáfono: potencia de salida 16 watts, volumen, señal de alarma		
				j.- Adquisición de 1 sistema de audio y video circuito cerrado: consola con cd, entrada USB, cables, parlantes (5), micrófono.		
			-Gestión de demanda	k.- Adquisición de 4 TURNOMATIC		
4) Proyecto Del Cesfam Dr. Víctor Bertín Soto	1.- Mejorar el cumplimiento de normas de seguridad y prevención para funcionarios y usuarios en el plan de emergencia y desastres.	7	-Asegurar la implementación del plan de emergencias y desastres mejorando sistemas de información e insumos para su ejecución, manteniendo funcional las acciones para la respuesta ante una emergencia.	a.- Adquisición e instalación de 80 mts de papel esmerilado empavonado con filtro UV para protección de ventanas sector 1, 2 y hall central CESFAM.	\$2.372.645	\$10.281.937
				b.- Adquisición e instalación de 300 mts señalética de piso amarillo fosforescente.		
				c.- Adquisición de 10 Cuellos inmovilizadores (7 adultos y 3 pediátricos)		
				d.- Adquisición 2 Tablas de inmovilización con laterales ( no fijos).		
				e.- Adquisición 2 Pulpos para tablas de inmovilización para traslado de pacientes.		
				f.- Adquisición 3 Bolsos médicos para trauma		
				g.- Adquisición de 2 Planos CESFAM enmarcados. medidas: 1,5 mts ancho x 2,0 mts de largo con mica frontal con soportes para pared.		
	2.-Mejoramiento de medios de difusión, información e identificación	14	-Implementación de actividades en terreno.	a.- Adquisición 2 Carros de herramientas, material lavable y resistente.	\$3.802.646	
				b.- Adquisición de Bolso para cámara fotográfica		
				c.- Adquisición de 2 Bolsos para Notebook 14"		
				d.- Adquisición de 1 Escalera tijera aluminio, alto 1.82. aluminio, 6 peldaños		
				e.- Adquisición de 1 Pedestal para cámara de video .		
				f.- Adquisición de 1 Mesa plegable		
				g.- Adquisición de 10 Sillas de metal plegables.		
				h.- Adquisición de 130 Chaquetas Softshell con diseño institucional		
				i.- Adquisición de 15 Poleras para directivas COAGES con diseño y logo institucional.		
				j.- Adquisición de 15 Gorros directiva COAGES material: gabardina o gamuza. color: azul. logo : COAGES		



			<p>k.- Adquisición de 130 Gorros azul marino con logo institucional para actividades promoción para funcionarios.</p> <p>l.- Adquisición de 1 Soporte para televisión de 42" para unidades de CHCC</p> <p>m.- Adquisición de 1 Engrapadora.</p>		
			<p>-Mantener actualizado material administrativo para la validación de actividades dentro del CESFAM</p> <p>a.- Adquisición de 100 Timbres (se entregan diseños y medidas)</p>		
3.- Mejoramiento de planta física y espacios de atención a usuarios	15	-Mejorar entorno físico en función de la salud de salud usuarios y salud laboral de los funcionarios.	<p>a.- Adquisición e instalación de 1 Estacionamiento para bicicletas de fierro ( 8 espacios).</p> <p>b.- Adquisición e instalación de 1 Extractor de aire (sala ERA),14" helicoidal mural</p> <p>c.- Adquisición de Pintura para fachada exterior CESFAM: 40 galones (3,75 ml): en marca Ceresita los colores son: damasco murano, rojo colonial .</p> <p>d.- Adquisición de 20 Brochas:2".</p> <p>e.- Adquisición de 20 Rodillos con chiporro de 17 cms.</p> <p>f.- Adquisición de 1 Sillon ergonómicos, de material lavable (sector 3).</p> <p>g.- Adquisición de 1 Negatoscopio (tamaño a determinar).</p> <p>h.-Adquisición de 1 mudador plegables</p> <p>i.- Adquisición de 4 cortinas dirección CESFAM 2.20 mts de alto x 1.8 mts de ancho, 2 paños color damasco oscuro.</p> <p>j.- Adquisición e instalación de 3 Aire Acondicionado /Climatizador / para FARMACIA, ESTERILIZACIÓN Y BODEGA DE LECHE /18000 BTU c/u.</p> <p>k.- Adquisición de 9 Anaqueles metálicos con fondo atrás y a los lados.</p> <p>l.- Adquisición de 1 Escabel ( 4 escalones).</p> <p>m.- Adquisición de 1 Filtro de agua Vigaflow Filtro para grifería casino funcionarios.</p> <p>n.- Adquisición de 2 COLEMAN de 20 lts.</p> <p>o.- Adquisición de pintura para letreo CESFAM (ingreso) y estructura de metal sombra frente a SOME. 2 galones letreros. 4 estructura metal , esmalte, color blanco.</p>	\$4.106.646	
			<b>TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$43.714.739</b>	

